



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00214 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Minexport SL
Demandados	El Porvenir Minero S.A.S
Decisión	Valida notificación. Ordena traslado secretarial de recurso

Atendido el requerimiento por parte del apoderado de la actora, el Despacho verifica que los documentos aportados, si bien concretan una fecha de envío de los legajos correspondientes, de estos, no se desprende evidencian de una fecha de recepción. Así las cosas, se valida la oportunidad del recurso de reposición que presenta el apoderado de los accionados y se procede con el traslado del mismo, en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P. Procédase secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e41b1da98081c194c96554984a64e14bfa0769b73e6a40c1078b6a830180c1**

Documento generado en 09/12/2022 01:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>